

destacando las siguientes condiciones específicas de otorgamiento:

Plazo: 20 años.

Tasa por ocupación privativa de dominio público: 2,5096 euros/metro cuadrado y año, por superficie de tierra ocupada en zona XV-A; 2,0572 euros/metro cuadrado y año por superficie de tierra afectada por instalaciones enterradas, que permitan la utilización de la superficie exterior en zona XIII del Fangal.

Tasa por ocupación de obras e instalaciones: Desde paso de carretera Cartagena Escombreras hasta Atraque Sureste: 3,46 euros/metro lineal por metro lineal de ancho de bandeja y año; desde paso de carretera Cartagena-Escombreras hasta rotonda vial Fangal: 10,91 euros/metro lineal por metro lineal de ancho de bandeja y año. Lo que se hace público de conformidad a lo previsto en el artículo 110.7 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Cartagena, 3 de agosto de 2004.—El Presidente, Adrián Ángel Viudes Viudes.—El Secretario general, Ramón Avello Formoso.—40.592.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a CONTARSA, Sociedad de Estiba, S.A., para «Primera terminal pública de contenedores en el puerto de Tarragona en el Muelle de Andalucía».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, ha otorgado con fecha 3 de agosto de 2004, una concesión administrativa a CONTARSA, Sociedad de Estiba, S.A., cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Puerto: Tarragona.

Plazo: 25 años.

Destino: «Primera terminal de contenedores en el Puerto de Tarragona en el Muelle de Andalucía».

Lo que se hace público para general conocimiento. Tarragona, 5 de agosto de 2004.—El Presidente, Josep Antón Burgas i Rabinad.—40.655.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consellería de Innovación, Industria e Comercio en Ourense por la que se somete a información pública la solicitud de declaración de agua minero-medicinal del manantial denominado «A Burga», número 69, en el término municipal de Baños de Molgas (Ourense).

La Delegación Provincial de la Consellería de Innovación, Industria e Comercio de Ourense, hace saber que la sociedad «Balneario de Molgas, S.L.», ha solicitado la declaración de agua minero-medicinal del manantial denominado «A Burga» número 69, que se sitúa en el perímetro de protección del balneario, en el término municipal de Baños de Molgas (Ourense).

Lo que se hace público según lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 2857/78, de 25 de agosto, y el artículo 4 del Real Decreto 402/96, de 31 de octubre de la Xunta de Galicia.

Ourense, 29 de junio de 2004.—El Delegado provincial, Ramón Fernández-Linares Bouza.—40.657.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria e Innovación de admisión de solicitud del permiso de investigación de la sección c) «Luna» número 22.183 sito en el término municipal de Mula (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de permiso de investigación de referencia.

Con 17 cuadrículas mineras, para roca ornamental de la sección c) de la Ley de Minas, solicitadas por «Exploargos, Sociedad Limitada», con residencia en avenida Juan Carlos I, número 7, 3.º F, 30400 Caravaca de la Cruz (Murcia), con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	−1° 34' 40"	38° 04' 00"
2	−1° 33' 40"	38° 04' 00"
3	−1° 33' 40"	38° 04' 20"
4	−1° 33' 00"	38° 04' 20"
5	−1° 33' 00"	38° 03' 00"
6	−1° 34' 40"	38° 03' 00"

Referida al Elipsoide Internacional de Hayford 1924, Datum Europeo 1950, Meridiano de Greenwich.

Cuanto tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 2 de julio de 2004.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.—40.420.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria sobre extravío de título.

Se hace público para oír reclamaciones, en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío de título de Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales en Financiación, obtenido en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por doña Marina Alicia Tabraue Armas, expedido el 4 de octubre de 1991, con n.º de registro nacional de título 1992012732.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de julio de 2004.—El Secretario general, Eduardo Galván Rodríguez.—40.518.

Resolución de la Universidad de La Laguna sobre extravío de título Universitario Oficial.

Solicitado por doña Marina Trujillo Pérez, natural de La Orotava, nacida el 1/9/61, con DNI n.º 43349285N, la expedición de un duplicado por extravío de su título de Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación, se hace público a fin de que por término de 30 días se puedan oír reclamaciones.

San Cristóbal de La Laguna, 14 de julio de 2004.—Wenceslao Peñate Castro, Decano de la Facultad de Psicología.—40.520.